

Mendoza proactiva y creativa: Los 10 programas que se implementaron para sostener la producción

23/11/2020

En un año marcado por la pandemia de COVID-19, con parates en decenas de sectores de la producción y una crisis mundial sin precedentes, el Gobierno de Mendoza implementó una serie de medidas innovadoras y creativas con un objetivo común: sostener todas las áreas productivas, ayudar a los ciudadanos y pymes que son el motor de la economía y generar empleo por y para los mendocinos.

Desde el comienzo del aislamiento y cuando los negocios comenzaban a cerrar, el Ministerio de Economía y Energía implementó diez programas que abarcan desde el ámbito de la agricultura hasta el petróleo, el cine y la tecnología.

Algunos de ellos son Mendoza Activa, Programa de Entrenamiento Laboral Certificado, Reinventa, Banco de Vinos, Petróleo Activa, Ley de Fomento Emprendedores TIC, Ley de Creación Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ley de Economía del Conocimiento, Desarrollo de la Industria Audiovisual y Créditos a Monotributistas.

“En un año extraordinario por múltiples razones debíamos generar políticas públicas innovadoras. Y por eso, y siguiendo las instrucciones del Gobernador Rodolfo Suarez, implementamos una batería de medidas que permitieran paliar los efectos de la grave crisis nacional a la pymes y a los mendocinos”, sostuvo Enrique Vaquié, ministro de Economía y Energía.

Los programas, uno a uno

Mendoza Activa. .

El plan, que sigue vigente, se orienta a amortiguar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en los sectores de la

construcción, la industria, el comercio, la agricultura, los servicios y la producción primaria. Quienes invierten o invirtieron de la mano de este programa reciben el 40% de lo que pusieron en efectivo, crédito fiscal y tarjeta de servicios para utilizar en los sectores más castigados durante el aislamiento, como el turismo.

Programa Enlace (Entrenamiento Laboral Certificado). En un esfuerzo conjunto entre los sectores público y privado, el Ministerio de Economía y Energía implementó este programa de entrenamiento laboral rentado que cumple con dos objetivos: dar trabajo a tiempo parcial a quienes se encuentren en situación de desempleo y otorgarles herramientas de entrenamiento laboral para su futuro.

Mendoza Activa Hidrocarburos. El sector petrolero fue uno de los que más sufrió la crisis de la pandemia: baja del precio de barril de crudo, desplome de la demanda y abandono de cientos de pozos que quedaron inactivos. Para revertir esta situación, además de una batería de medidas como la compra de crudo mendocino por parte de YPF, se diseñó un plan desde la Subsecretaría de Energía para que contempla incentivos fiscales para reactivar más de 200 pequeños yacimientos que han quedado inactivos. Este programa es vital porque los hidrocarburos, entre explotación directa y actividades vinculadas, representan un 25% del Producto Bruto Geográfico de Mendoza. La Ley ya tiene media sanción y será tratada por el Senado.

Fomento a Emprendedores Tecnológicos. La Ley de Fomento Emprendedores busca generar nuevos emprendimientos de base tecnológica para que Mendoza se posicione como una de las principales capitales de Start -Up y economía del conocimiento. La provincia destina fondos por 1.500.000 dólares y 3.330.000 pesos para estos emprendimientos.

Creación de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como misión acompañar a todos los emprendedores y generar nuevas ideas. El objetivo es hacer de la ciencia y la tecnología una política de Estado. Formada por académicos y representantes de diversos sectores, diseña e implementa

nuevas tecnologías, forma recursos humanos y vincula al sector productivo con los avances en materia de ciencia e industria. Economía del Conocimiento. La Ley de Economía del Conocimiento es la tercera de las leyes TIC que apuesta por diversificar la matriz productiva de Mendoza y poner en marcha un sector en auge en todo el mundo. Apunta al desarrollo del software, servicios informáticos y audiovisuales entre otros considerados "economía naranja". Además, promueve la creación de nuevas empresas de Servicios Basados en el Conocimiento, para lo que el Estado destina entre 1.400.000 dólares y 95.000.000 de pesos.

Banco de Vinos. Esta Ley es un instrumento de política pública que permite mayor estabilidad, sostenibilidad y previsibilidad para la industria vitivinícola y a toda su cadena de valor. La entidad tiene por objetivo implementar un sistema de estabilización que permita la acumulación de vino que esté por sobre el stock técnico en los años de buena producción. Este vino podrá ser utilizado en las temporadas de baja cosecha. Este banco de vinos termina con un problema que Mendoza acarreo durante años.

Programa Reinventa. Este programa, instrumentado por la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación, da formación en tareas agrícolas a mendocinos que quieran trabajar en este sector. En una tarea conjunta con los municipios, con este programa se da formación, empleo y se une la demanda del sector, de cara a la temporada de cosecha, con la oferta laboral. Para llevar adelante este programa, Economía creó una base de datos que permite conocer a fondo la realidad de los diferentes actores implicados en las actividades de cosecha, acarreo y vendimia.

Promoción y Desarrollo de la Industria Audiovisual. Este año se reglamentó otra de las leyes que apuntan al crecimiento de la llamada "economía naranja" y de la industria del cine en Mendoza, que a través de publicidades o filmaciones en la provincia genera más de 3 mil empleos. Establece el Registro de Empresas Audiovisuales, la creación de Mendoza Film Commission y permite la generación de fondos de inversión para

incubación y aceleración de proyectos, como también fondos de garantía, mediante la creación de un fideicomiso.

Créditos a monotributistas. En el contexto de pandemia y baja en la facturación de muchos monotributistas, Economía implementó créditos otorgados a través del Fondo de la Transformación y el Crecimiento para sostener la actividad. Los préstamos son de hasta \$150.000 por solicitante, con una tasa de interés fija del 20% con un plazo de devolución de quince meses incluyendo, un plazo de gracia de seis meses.